

ACTA 21-2017

Acta de la sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita realizada en la oficina del Comité Cantonal, al ser las Diecisiete horas del jueves 03 de agosto de 2017

Asistentes: Sr. German Silva Miranda, Sr. Luis Bolívar Morales, Sr. Erick Cedeño Madrigal, Ausente. Sra. Ana Lyn Godínez Céspedes, Sr. Carlos Soto Salazar

Agenda del día

- | | |
|--|------------------------|
| a. Registro y comprobación del quórum | d. Acuerdos |
| b. Entrenadores y asesor | e. Cierre de la sesión |
| c. Revisión de expediente del cartel de Cortadoras | |

ARTICULO I Registro y comprobación del quórum

Se procede a realizar el registro de firmas de asistencia y se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión.

ARTICULO II Entrenadores y asesor

Se reciben a los entrenadores Federico Sandí Vargas de las categorías U15 y U17 JDN masculino y al entrenador Kenneth Gómez Villalobos de U17 JDN femenino, para tocar asuntos propios del proceso y resultados obtenidos en sus diferentes categorías. Además se cuenta con la presencia del Asesor técnico Lic. Isidro Morera Lépiz, a fin de lo lograr un acercamiento y conocer el estado y proceso de las categorías a sus cargos.

El entrenador Federico Sandi Vargas hace del conocimiento de esta Junta la situación con los incidentes presentados en los partidos del 11-6 y 23-7-2017. En el extracto del comunicado del señor Vargas.

Además la razón principal por la que les envié este documento, es solicitar que se cancele las multas impuestas por Linafa a la U15 y así nos puedan programar los siguientes partidos del torneo donde participamos por la región 16. Las multas impuestas a este grupo son 2 según lo que me comunico el coordinador de la región don Luis Moreno, la primera es por un monto de 15 000 mil colones por agresión mutua, según lo que escribió el árbitro en el informe del partido del 11-06-2017 en nuestra visita a Río Claro. La segunda multa es por un monto de 25 000 mil colones por la no presentación a un partido oficial que teníamos programado contra Colorado el 23-07-2017, ese día solo contábamos con 9 jugadores disponible para enfrentar el compromiso ya que 5 estaban enfermos, 1 jugador expulsado y a otros 3 jugadores los padres no los autorizaron para viajar.

El total de las multas es de 40 000 mil colones que se deben depositar en la cuenta de Linafa los cuales le extenderán una factura timbrada.

De la contratación de Asesor de procesos administrativos, se valora la posibilidad de efectuar una nueva contratación para continuar recibiendo los servicios de asesoría tanto los administrativos como los técnicos de una misma empresa y maximizar los recursos del Comité. Por lo que es necesario contar con este servicio.

RESCISIÓN CONTRACTUAL

Contratación Directa 2017CD-00005 para la

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS POR EL CCDRP

Entre el COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PARRITA, en adelante denominado el COMITÉ. cédula jurídica instrumental número tres - cero cero siete - cero siete cinco tres cero cero. representado para este acto por su presidente el señor GERMAN SILVA MIRANDA, mayor, director de la escuela El Tigre, vecino de Pueblo Nuevo, Parrita, 175m sur oeste Antiguo Aserradero Parrita, portador de la cédula de identidad número uno - novecientos - trescientos sesenta y cuatro, quien ostenta la presidencia del COMITÉ y la representación judicial y extra judicial y Isidro Morera Lépiz, mayor de edad, cédula de identidad 108780143, vecino de Parrita, Licenciado en Ciencias de la Educación con Énfasis en Docencia, contratista del contrato generado a partir de la COMPRA DIRECTA No. 2017CD-000005. Para "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS POR EL CCDRP", considerando que:

Mediante acuerdo de la Junta Directiva del CCDRP realizada el 03 de agosto del 2017, acuerdo No.2-(21-2017) de la sesión 21-2017 y de conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Administrativa, en función de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales y de garantizar la buena administración de los recursos, RESOLVIÓ:

Rescindir la contratación contemplada en la Contratación Directa 2017CD-00005 en la cual se realizó la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS POR EL CCDRP**” a favor del Licenciado Isidro Morera Lépiz.

Acordamos:

1. Rescindir por mutuo acuerdo la contratación contemplada en la Contratación Directa 2017CD-00005 en la cual se realizó la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS POR EL CCDRP” a favor del Licenciado Isidro Morera Lépiz.
2. Que mediante el último mes de la contratación producto de la ampliación de la Contratación Directa 2017CD-00005 por un monto de ₡350.000 correspondiente al mes de setiembre del 2017 no se cancelará.
3. Que el Licenciado Isidro Morera Lépiz renuncia en este acto al cobro de daños y perjuicios, reajustes y demás costos productos de la resolución contractual por mutuo acuerdo.

Por el COMITÉ
GERMAN SILVA MIRANDA

CONTRATISTA
Isidro Morera Lépiz

Se procede a revisar el expediente de contratación para entrenadores y se acota lo siguiente:



Comité Cantonal de Deportes y Recreación Parrita
Oficina Administrativa
Teléfono 2779-9813 e-mail: info@deportesparrita.com



Oficina Administrativa
Teléfono 2779-9813 e-mail: info@deportesparrita.com

03/08/2017

Justificación de adjudicación

ACTA DE ADJUDICACIÓN

DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDR PARRITA

COMPRA DIRECTA 2017CD-000016

Según la Recomendación de adjudicación RA-CCDRP-016-2017- emitida por la Oficina Administrativa, de la COMPRA DIRECTA 2017CD-000016 para la “CONTRATACIÓN DE ENTRENADORES”.

Solicitado por JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE PARRITA, cuya estimación presupuestaria inicial era de ₡1,300.000,00.

Una vez revisada la recomendación emitida por la oficina administrativa en cada uno de los puntos considerados, esta Junta Directiva, procede a efectuar la adjudicación de la compra directa.

A continuación se detalla la adjudicación de la contratación en referencia:

Por tanto:

1. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

La recomendación de este trámite está basada en el análisis de las ofertas, así como los elementos de adjudicación y valoración de las ofertas consignadas en los puntos 6.9 del cartel, por lo que, por lo que se recomienda en función de la conveniencia y los elementos de calificación:

Para la línea No.1

En esta línea participa el oferente #1.
La cual cumple con las condiciones y requisitos solicitados. Por tanto se recomienda adjudicar la línea 1 al oferente 1 que es la oferta más conveniente.

Para la línea No.2

En estas líneas participa el oferente 2 y oferente 3.
Las cuales cumple con las condiciones y requisitos solicitados. En esta línea participan los oferentes 2, 3. Dado que los oferentes participan las líneas 2 y 3 y cumplen con los requisitos solicitados, se recomienda adjudicar la línea 2 al oferente 3.

Para la línea No.3

En esta línea participa el oferente #3.
Las cuales cumple con las condiciones y requisitos solicitados. Por tanto se recomienda adjudicar la línea 3 al oferente 3 que es la oferta más conveniente.

Por lo tanto al ser las 17:30 horas del jueves 03 de agosto de 2017, en la sesión extraordinaria 21-2017 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Parrita, acuerda:

Realizar la adjudicación de la COMPRA DIRECTA 2017CD-000016 para la “CONTRATACIÓN DE ENTRENADORES” de la siguiente manera:

# OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	LÍNEAS ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
1	Kenneth Gómez Villalobos	1	₡500.000,00
2	Johnny Badilla Trejos	-	00
3	Federico Sandí Vargas	2,3	₡800.000,00

Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita

ARTICULO III Revisión de expediente del cartel de Cortadoras

Se procede a revisar el expediente de contratación para la compra de cortadoras de césped, es necesaria que esta contratación sea revisada por el asesor debido a que hay necesidades de las comunidades que se deben considerar para adjudicar.

ARTICULO IV Acuerdos

Se resume los acuerdos tomados por unanimidad de la Junta Directiva en los artículos citados para la sesión del día:

1. (21-2017) Aprobar el pago de la multa impuestas por Linafa a la U15 donde participamos por la región 16, la primera multa es por un monto de 15 000 mil colones por agresión mutua, según informe arbitral del partido del 11-06-2017 en visita a Río Claro. La segunda multa es por un monto de 25 000 mil colones por la no presentación a un partido oficial que teníamos programado contra colorado el 23-07-2017. El total de las multas es de 40 000 mil colones que se deben depositar en la cuenta de Linafa los cuales le extenderán una factura timbrada.

2. (21-2017) Aprobar la contratación de una asesoría de los procesos administrativos y técnicos de los contratos del CCDR. Y de esta forma rescindir los servicios del actual asesor técnico a fin de maximizar los recursos económicos.
3. (21-2017) Solicitarle a la administración proceder con contratación de transporte, arbitrajes, vestimenta y cualquier otro gasto para la participación de las representaciones en futbol para procesos de torneos o fogeos autorizados. En cuanto a la hidratación esta se cancelará por caja chica según se requiera. Acuerdo firme
4. (21-2017) Realizar la adjudicación de la COMPRA DIRECTA 2017CD-000016 para la "CONTRATACIÓN DE ENTRENADORES" de la siguiente manera:

# OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	LÍNEAS ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
1	Kenneth Gómez Villalobos	1	€500.000.00
2	Johnny Badilla Trejos	-	00
3	Federico Sandi Vargas	2,3	€800.000.00

5. (21-2017) Solicitarle a la administración proceder con el proceso de contratación de entrenadores para las categoría U15, U17 masculino y U17 femenino por un periodo de 9 meses a partir del vencimiento de los contratos vigentes. Además se aclara en el cartel que un oferente se puede adjudicar hasta 2 líneas como máximo. Acuerdo firme
6. (21-2017) Remitir al Asesor el expediente del proceso de las cortadores de césped para su revisión y criterio técnico.

ARTICULO V Cierre de la sesión

Se declaran en firme y definitivos los acuerdos para que sean ejecutados. Se levanta la sesión al ser las 6:00 pm.

Sr. Luis Ángel Bolivar Morales
Secretario

Sr. German Silva Miranda
Presidente